



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Carrera 10 No.12-15 Palacio de Justicia – Pedro Elías Serrano Abadía - Torre B Piso 12

j07cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

(602) 8986868 Ext. 4072

Santiago de Cali, 21 de mayo de 2025

AUTO Nro. 714

PROCESO: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual (RM)
DEMANDANTES: LORENA ARCILA HENAO – FLORA MARÍA HENAO MORALES
DEMANDADOS: INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA
CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS
LLAMADO EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.
HEMERSON BOTERO RÍOS – RODRIGO RAMÍREZ BUELVAS –
RUBÉN DARÍO MAYORGA BECERRA
RADICADO: 76001 3103 007 2024 00002 00

Como quiera que para el esclarecimiento de los hechos de la demanda se encuentra necesario ordenar la práctica de una prueba de oficio consistente en ordenar al **INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA - CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS** la remisión de la guía y el protocolo aplicados en el año 2013 para el diagnóstico de cálculos renales, de conformidad con el deber señalado en el artículo 170 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el juzgado, **RESUELVE.**

Primero. Ordenar la práctica de la siguiente prueba de oficio:

Requerir a la parte demandada, para que remita al proceso, en el término de cinco días, la guía y el protocolo aplicados por la Clínica Nuestra Señora de los Remedios en el año 2013 para el diagnóstico de cálculos renales.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

46

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715067965064720282dc1cf9c1fae37470a1e816f05578e2e39311f88f42c2cd**
Documento generado en 21/05/2025 04:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>